

en honor de los que perecieron en Quito el 2 de Agosto por la libertad de su Patria.

PRINCIPES LUGUBRES CANTUS. . .

Cárdenas sombras frias, macilentas

Que mostrais con gemidos horrorosos.

Las heridas profundas, y sangrientas.

¿Qué monstruos sanguinosos

Con tal ferocidad os laceraron?

¡Como el pecho en dos partes dividieron

Y el corazon mostraron!

Ay! qué bárbaros fueron!

Qué horror! ó Dios! ya veo palpitante.

Ó Salinas, el tuyo que goteando

Atra sangre destila . . . Tu semblante

Tambien estoy mirando

Lívido y sanguinoso. Americanos!

Víctimas son de libertad amada.

Mirad à Quito yerma, y desolada,

Que espanto y compasion à un tiempo inspira.

Mirad sus ruinas . . . Mas regad en tanto.

De tan dignos hermanos

El Sarcófago triste, y sacra pira

Del mas ardiente y doloroso llanto.

SUPLEMENTO AL NUMERO XXXVII

DEL DIARIO POLITICO.

Oficio dirigido por la Suprema Junta de esta Capital al Gobernador de la Ciudad de Popayan D. Miguel Tacon, relativo al Edicto de quatro de Octubre que hemos copiado.

Quando esta Suprema Junta esperaba que el convencimiento de las justas intenciones con que se formó, esto es, la defensa de una Santa Religion, que es el bien mas precioso que tienen los hombres sobre la tierra; la conservacion de estos Dominios à su legitimo Soberano el Señor Don Fernando VII; y el sostenimiento de los derechos de este augusto Pueblo, en caso que la Madre Patria sucumbiese (peligro de que está inminentemente amenazada, pues hoy no existe de la Peninsula libre sino el Pueblo de Cadiz) le reuniria los votos de todas las Ilustres Provincias del Reyno, y principalmente de los Xefes de ellas, mas interesados que ninguno otro en la consecucion de estos sagrados objetos; ella ha tenido el sentimiento de ver que no van conformes las ideas de algunos de estos con las suyas, y que conviniendo tal vez en los fines, varían esencialmente en los medios.

Permita V. S. que un Gobierno franco y liberal le hable el lenguaje de la verdad. Tal vez él desvanecerá las siniestras impresiones que pueden haber hecho formar de su conducta especies preocupadas.

Santafé no es enemigo de la Nacion Española, como se ha intentado persuadir. Su causa es la misma que la que protege España en su gloriosa lucha; pero no ha querido, ni quiere depender de un Gobierno ilegal, incapáz de salvarla, y que desapareciendo muy en breve con la misma repentina celeridad con que se formó, dexaria à este Reyno expuesto à mil convulsiones políticas, si antes no se precaviese en tiempo.

Estas son verdades que se les han dicho à las antiguas autoridades repetidas veces en su presencia, de palabra y por escrito, por que se habla con la razon. Las leyes autorizan el procedimiento de la Capital: ellas mandan reunir las Villas y Ciudades en los grandes acontecimientos y en los peligros del Rey y de la Patria. ¿La naturaleza sola inspira la propia conservacion. ¿Tiene España otros derechos que nosotros para defenderse de un tirano? ¿Somos Pueblos menos libres que los

de la Península? ¿Cree V. S. que qualquier Gobierno solo por que se ha levantado allí, es legitimo, y que la América solo debe mudar de amos y de cadenas?

¿Quien es el Consejo de Regencia?— Un ente à quien ha dado la existencia la disolucion de otro Cuerpo legitimo. Un Gobierno à quien en mejores tiempos la España daria, si llegase à verlos, el nombre de tirano y opresor, por haber destruido de propia autoridad otro formado con el voto unànime de los Pueblos, y sancionado con la comun aprobacion. Una Soberania en fin que no han dado la Nacion y la Ley, sino el Pueblo de Cadiz y la Isla de Leon, ó mas bien la fuerza militar que se reunió allí.

¿En que se funda pues V. S. para hacer la amarga censura que ha hecho de la conducta de Santafé en su Edicto de 4 de Octubre dirigido à los Cabildos de Cali, Buga, y demás de esta Provincia que han adherido à sus miras, y que no han querido someterse al pretendido Consejo de Regencia, ó mas bien à las miras personales que tiene V. S. respecto de él por conexiones con alguno de sus individuos?

¿No podia V. S. contraerse à invitarlos à su union sin lastimar à la Capital con sátiras indirectas, y tan indecentes como el origen de que parten, que es el despotismo y la ambicion particular? La corrupcion y el mal exemplo están en el corazon de los que pretenden esclavizar los Pueblos para su propio engrandecimiento, y de los que tal vez se han aprovechado de estos medios en un Ministerio infame para obtener su colocacion. No obligue V. S. à tocar especies que le pueden ser muy sensibles, y que el Gobierno calla por moderacion.

A este nada le importa el concepto de V. S., y mucho menos el del insignificante Cabildo de Panamá, cuyo oficio con tanta afectacion ha comunicado V. S. igualmente à los de la comprehension de su Provincia. El hombre halla la satisfaccion de sus operaciones en su propio corazon, y si el Gobierno debe contar con la opinion pública, el de Santafé tiene la de todo el Reyno, ó casi todo él, à excepcion de los interesados en la conservacion de sus propios empleos, y que están al frente de algunos Pueblos à quienes por el momento logran oprimir.

Vuelva V. S. los ojos à Buenos-Ayres, Charcas, la Paz, el Cuzco, Quito, y aun Lima y México, cuyas divisiones intestinas son bien sabidas; y entonces nos dirá V. S. si son estas ó

no ideas generales de todos los Pueblos, que tratan de sacudir un pesado yugo, y de ponerse à cubierto de los peligros que les amenazan.

En fin, sabrá V. S. que Santafé para precaverse de sus insultos, de sus amenazas, y para proteger la libertad de los Pueblos que han reclamado su auxilio, ha enviado un pequeño refuerzo de tropas à Cali, no para hacer hostilidades, no declarando la guerra (entiendalo bien V. S.) à la Ilustre Ciudad de Popayan y su Provincia, à quienes mira como hermanas y aliadas, sino para contener las ideas ambiciosas de V. S. que parece aspira à que se repitan las escenas de sangre representadas en Quito.

Tenga V. S. presente, pues, que todas las consecuencias de los males que puedan sobrevenir à esa Provincia y al Reyno, le son personalmente imputables à V. S., que contraviendo à las intenciones y à la decidida voluntad de ese Pueblo, se ha denegado à la formacion de un Gobierno que le inspire la confianza, que no tiene en V. S. y que pudiese entrar en medidas de conciliacion con los Cabildos.

Dios guarde à V. S. muchos años Santafé. 21. de Noviembre de 1810. = Miguel Pey Vice-Presidente.

Señor Gobernador de Popayan D. Miguel Tacon.

*Tunja 18 de Octubre.*

En este dia se formó Junta electoral en la Capital de esta Provincia, compuesta del Vice-Presidente de aquel Cabildo, del Diputado de la Villa de Leyva, el de la Nueva Villa de Santa Rosa, tres Diputados que se nombraron por los respectivos Barrios y Parroquias de la Capital, los Diputados de treinta y un Lugares pertenecientes à la Provincia, con el objeto de reorganizar la Junta que se habia erigido desde el principio de nuestra revolucion, y que no habia tenido el efecto deseado por las divisiones que son bien notorias, y que han agitado aquella Gobernacion. Juntos y congregados en la forma mas solemne resolvieron unánimemente elegir un Presidente para la referida Junta Provincial, otro sugeto para Vice Presidente de ella, un Diputado Vocal, por no haber en la actualidad sino los dos de los Cabildos de Leyva y Muso, y un Diputado Representante Vocal para el Supremo Congreso del Reyno lo que se verificó por votacion en los términos siguientes.